



ANEXOS INTEGRADOS Y MODIFICADOS

REGISTRO DE PATENTES PCT

Concurso E062-2026-01
Modificados al 13 de enero de 2026



TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS	3
ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250	8
ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO	9
ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL RESPONSABLE TÉCNICO.....	11
ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO	12
ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	14
ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES.....	15
ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	19
ANEXO 9: MODELO DE DOCUMENTO TÉCNICO	23
ANEXO 10: FLUJOGRAMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	25
ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS	26
ANEXO 12: PLAN DE USO, TRANSFERENCIA O ADOPCIÓN EN ENTORNO RELEVANTE/REAL/SIMULADO	27
ANEXO 13: FICHA TECNOLÓGICA.....	28

ANEXO 1: ÁREAS ESTRATÉGICAS

1. Área estratégica: SALUD

Prioridades

Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

Líneas nacionales de investigación en salud al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N° 424-2025-MINSA

1. Malnutrición y anemia por déficit en el binomio madre – niño durante el embarazo y hasta los 36 meses de edad del niño.
2. Resistencia antimicrobiana.
3. Trastornos mentales y enfermedades del sistema nervioso con énfasis en: degeneración cerebral, depresión unipolar, estrés postraumático por desastres y violencia, alcoholismo y drogadicción en el centro laboral.
4. Enfermedades metaxénicas y control de vectores.
5. Neoplasias malignas.
6. Obesidad.
7. Enfermedades no transmisibles.
8. Tuberculosis.

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)

1. Enfermedades infecciosas prioritarias: Relacionado con tratamientos, vacunas y medicamentos contra enfermedades altamente transmisibles, incluyendo el COVID-19, dengue, bartonelosis y hantavirus.
2. Tecnologías aplicadas a la salud: Uso de tecnologías innovadoras (Inteligencia Artificial, robótica, big data, telemedicina) para mejorar la calidad de los servicios, la atención sanitaria y los resultados digitales.

2. Área estratégica: AMBIENTE

Prioridades

Promover soluciones científicas y tecnológicas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, fortaleciendo la sostenibilidad ambiental, la gestión eficiente de los recursos naturales y la resiliencia de los sectores productivos. Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

Agenda de investigación ambiental al 2030, aprobada con Resolución Ministerial N° 237-2023-MINAM

1. Calidad ambiental
2. Conservación de las especies y la diversidad genética
3. Deforestación y degradación de ecosistemas
4. Economía circular y cadenas productivas sostenibles
5. Gestión de riesgos y adaptación al cambio climático
6. Gobernanza ambiental
7. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
8. Gestión integrada de recursos naturales
9. Gestión integral de residuos sólidos

CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035

- R1. Colapso de los ecosistemas
- R2. Crisis de recursos naturales
- R3. Crisis en la gestión de residuos
- R4. Daños ambientales causados por el hombre a gran escala.
- R5. Fenómenos naturales y meteorológicos extremos

R6. Fracaso de la acción climática

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II). Mitigación y adaptación al cambio climático:

1. Gestión de recursos naturales y biodiversidad: Uso sostenible de la tierra y conservación de la biodiversidad; gestión sostenible de los recursos naturales.
2. Agricultura y suelo: Preservación del suelo, uso eficiente de los fertilizantes, desarrollo de cultivos y variedades resistentes a la sequía, prácticas de gestión ambiental como la agrosilvicultura (plantación intencional de árboles o arbustos).
3. Mitigación y adaptación climática: Desarrollo de nuevas tecnologías de mitigación y adaptación al clima; descarbonización del sector transporte; gestión del agua.
4. Resiliencia e infraestructura: Adaptación de las redes de infraestructura a la sequía; restauración de ecosistemas; soluciones innovadoras para la prevención de desastres climáticos y naturales.
5. Energía y recursos: Innovaciones relacionadas con suministros de recursos energéticos o reciclados alternativos para reducir la dependencia de la industria.

3. Área estratégica: SEGURIDAD ALIMENTARIA

Prioridades

Política Nacional Agraria 2021 - 2030, aprobada por Decreto Supremo 017-2021-MIDAGRI

1. Producción sostenible y disponibilidad de alimentos

- 1.1. Sostenibilidad agraria, que optimicen el uso de suelo, agua y biodiversidad, reduciendo la vulnerabilidad de los sistemas alimentarios frente al cambio climático.
- 1.2. Tecnologías de postcosecha, conservación y transformación de alimentos para reducir pérdidas y desperdicios.
- 1.3. Desarrollo de cadenas de valor sostenibles orientadas a alimentos nutritivos y de calidad.
- 1.4. Fomento de la diversificación productiva y agroecológica que garantice una oferta alimentaria estable y resiliente.
- 1.5. Incorporación de información climática y agronómica para la planificación agrícola y prevención de crisis alimentarias.

2. Acceso y competitividad de los productores agrarios

- 2.1. Fortalecimiento de capacidades productivas, técnicas y comerciales mediante la introducción de tecnologías apropiadas, bioinsumos y digitalización de procesos.
- 2.2. Desarrollo y validación de modelos de financiamiento y aseguramiento agrario innovadores, incluyendo el uso de datos satelitales, seguros indexados al clima o fondos rotatorios para sostenibilidad económica.
- 2.3. Investigación sobre mecanismos de asociatividad y articulación comercial, que mejoren la capacidad de negociación y acceso a mercados de los productores familiares.
- 2.4. Diseño y pilotaje de modelos de negocio inclusivos que integren a pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias sostenibles.
- 2.5. Desarrollo de estrategias para el acceso eficiente a insumos, servicios técnicos y asistencia tecnológica, fortaleciendo la productividad y sostenibilidad del sistema alimentario.

3. Innovación, información y gestión del conocimiento

- 3.1. Diseño de sistemas integrados de información agraria, interoperables y basados en datos abiertos, para el monitoreo de producción, precios y disponibilidad alimentaria.
- 3.2. Investigación aplicada en tecnologías de trazabilidad, blockchain o sensores inteligentes que garanticen la inocuidad alimentaria y transparencia del mercado.
- 3.3. Desarrollo de soluciones digitales y plataformas de innovación agrícola, orientadas a la mejora de la eficiencia y competitividad de la producción alimentaria.
- 3.4. Generación y validación de modelos de gobernanza del conocimiento, que faciliten la transferencia tecnológica y la toma de decisiones basadas en evidencia para seguridad alimentaria.

4. Mercados locales y acceso a alimentos saludables

- 4.1. Investigación sobre modelos territoriales de comercialización corta (ferias, mercados locales, agroferias digitales) que conecten productores con consumidores finales.
- 4.2. Estudios aplicados sobre soberanía alimentaria y sistemas alimentarios locales, priorizando alimentos frescos, nutritivos y de producción sostenible.
- 4.3. Desarrollo de herramientas de planificación y logística alimentaria regional, para mejorar la estabilidad del suministro y reducir la dependencia de importaciones.
- 4.4. Diseño de mecanismos de articulación territorial entre productores, gobiernos locales y consumidores, fortaleciendo la economía alimentaria regional y la inclusión social.

Política Nacional de Acuicultura al 2030, aprobada por DS N° 001-2023-PRODUCE

1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)

- 1.1. Tecnologías en genética, nutrición, sanidad, reproducción y sistemas de cultivo sostenibles.
- 1.2. Eficiencia productiva, la diversificación de especies y la mejora de la calidad e inocuidad de los productos.

2. Sostenibilidad ambiental y sanitaria

- 2.1. Tecnologías limpias y buenas prácticas de manejo ambiental en unidades de cultivo.
- 2.2. Investigación aplicada en prevención y control de enfermedades acuícolas.
- 2.3. Evaluación de impactos y estrategias de adaptación al cambio climático en ecosistemas acuáticos.

3. Competitividad y desarrollo de mercados

- 3.1. Innovaciones para la formalización, asociatividad y fortalecimiento empresarial del sector acuícola.
- 3.2. Estudios y soluciones para el desarrollo de nuevos mercados y productos de valor agregado.

4. Factores habilitantes e infraestructura

- 4.1. Soluciones tecnológicas para mejorar la infraestructura de soporte (laboratorios, plantas de procesamiento, hatcheries, centros de innovación).
- 4.2. Mecanismos para optimizar el uso de recursos hídricos, energéticos y de insumos locales.
- 4.3. Modelos de cofinanciamiento y gestión de inversión en infraestructura acuícola sostenible.

4. Área estratégica: ENERGÍAS RENOVABLES

Prioridades

Comprende actividades que promuevan el uso de tecnologías de energía limpia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el aumento de la capacidad existente en la generación de energía hidroeléctrica y catalizando el potencial en energía eólica, biomasa, hidráulica, solar, geotérmica y otros renovables. Así se incluye la promoción estratégica de la bioeconomía para la producción de energía renovable a través de biomasa residual.

Política Energética Nacional 2010–2040 aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 064-2010-EM

- Transición hacia energías limpias y descarbonización.
- Modelos tecnológicos para electrificación rural y microrredes.
- Eficiencia energética y automatización digital.
- Innovación en gas natural, biomasa y residuos energéticos.

5. Área estratégica: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Prioridades

Esta área tiene como objetivo impulsar la I+D y la innovación vinculada a la digitalización de la economía, con la Inteligencia Artificial (IA) como un motor clave. Incluye el desarrollo de tecnologías que utilicen la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional, esto con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información; creación de software, hardware, plataformas de *e-commerce*, *e-administration*, *e-learning*, *e-government*, entre otros. Y aquellas tecnologías disruptivas (*big data*, *cloud*, ciberseguridad, realidad virtual y realidad aumentada, *blockchain*, robótica de servicios, vehículos autónomos, inteligencia artificial, impresión 3D, nanotecnología, huellas digitales, *smart cities*, entre otras relacionadas). Las propuestas de investigación deben estar orientadas a abordar los desafíos que se indican a continuación:

Política Nacional de Transformación Digital (PNTD), aprobada por Decreto Supremo 031-2023

Se indican los objetivos priorizados de la PNTD y en la **Sección A** (a continuación), se describen con mayor detalle.

1. Acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas.
2. Economía digital en los procesos productivos sostenibles del país.
3. Disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.
4. Talento digital en todas las personas.
5. Seguridad y confianza digital en la sociedad. Ciberseguridad y soberanía digital.
6. Uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

CEPLAN. (2024). Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2025-2035

- O17. Universalización de la economía digital
- O33. Transformación de la educación superior con IA
- O39. Expansión de la red colaborativa de datos abiertos para IA
- O40. Expansión de la automatización y robótica en los servicios de asistencia personal y procesos
- O41. Seguridad de las transacciones digitales
- O42. Potenciación e implementación de la IA en la generación de nuevas tecnologías
- O44. Desarrollo del *cloud computing* en procesos industriales
- O46. Desarrollo de la Agricultura 4.0

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Perú” (SINACTI II)

Economía Digital y TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

1. Digitalización y productividad: Relacionado con la digitalización de la economía. Programas de I+D que contribuyan a la digitalización. Transformación digital y gobernanza de datos.
2. Tecnologías habilitadoras (IA y Big Data): Promoción del uso de la Inteligencia Artificial como motor clave en la adopción de tecnologías digitales en los sectores público y privado.
3. Servicios digitales y acceso: Investigación para mejorar la eficiencia y el acceso a los servicios digitales; digitalización en áreas como la educación, gestión gubernamental y comercio electrónico.

Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 Decreto Supremo N° 006-2022-IN

1. Seguridad ciudadana y resiliencia

- 1.1. Desarrollo de modelos y herramientas para evaluar la resiliencia social y urbana frente a la violencia o el crimen.

- 1.2. Investigación sobre factores psicosociales, territoriales y tecnológicos que fortalecen la seguridad en comunidades vulnerables.
- 1.3. Innovación en infraestructura urbana segura y diseño participativo de espacios públicos.
- 2. Innovación tecnológica para la prevención, detección y control del crimen organizado**
 - 2.1. Desarrollo y validación de sistemas de videovigilancia inteligente con análisis automatizado de incidentes.
 - 2.2. Aplicación de IA y machine learning para detectar patrones de crimen organizado o delitos ambientales.
 - 2.3. Innovación en tecnologías forenses digitales, blockchain y trazabilidad de evidencias.
 - 2.4. Investigación sobre sistemas interoperables de información policial y judicial.
- 3. Inteligencia y análisis de datos para la seguridad ciudadana**
 - 3.1. Diseño de plataformas de analítica predictiva para mapear riesgos y concentraciones delictivas.
 - 3.2. Desarrollo de observatorios territoriales de seguridad ciudadana con datos abiertos y visualización geoespacial.
 - 3.3. Estudios sobre gobernanza de datos y protocolos éticos para el uso de información de seguridad pública.

ANEXO 2: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO¹

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA
Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)
San Borja.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de la Entidad Solicitante [*Razón social de la entidad solicitante*] con domicilio en [*Calle / Avenida / Jirón / Número / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Número de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el concurso “**Registro de Patentes PCT 2026-01**”, y presentar al Sr.(a) [*Nombres y Apellidos del Responsable Técnico*], identificado con [*DNI / Otro*] N° [.....] quien labora en nuestra entidad con [*Contrato / Orden de Servicio / Otro*] N° [.....] en el cargo de [*Cargo del Responsable Técnico*] y ha sido designado como Responsable Técnico de la(s) propuesta(s):

-
-

En calidad de Entidad Solicitante me comprometo a dar las facilidades al Responsable Técnico para cumplir con los compromisos indicados en la sección 2.3.3 Contrapartida de las presentes bases, incluyendo el reconocimiento de su dedicación a la propuesta; así como informar que, para tal efecto, nuestro aporte como entidad solicitante consistiría con aporte monetario de S/ [00000] (si es que aplica) y aporte no monetario de S/ [00000], siendo este último como se detalla a continuación:

Aporte No Monetario de la Entidad Solicitante:

Tipo de Aporte No Monetario (Recursos humanos)	Descripción del Aporte no monetario	Valorización del aporte no monetario (monto en S/)
Total valorizado:		

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

¹ El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

4. Brindar la documentación correspondiente que permita la verificación del cumplimiento del aporte no monetario señalado en la propuesta de postulación.
5. Presentar en cada hito evidencia de la participación del Responsable Técnico de la propuesta, a través de documento validado por el área administrativa competente.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los Anexos 3 y 5 de las bases del concurso y la cartilla de elegibilidad, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto a Entidad Solicitante.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. Cuenta con la documentación obligatoria establecida en la sección 3.2, respecto a Documentos de postulación.	
5. Para fines de este concurso La Entidad Solicitante será el Titular o Co-Titular de la solicitud de patente ² .	
6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
7. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ³ o el que haga sus veces.	
La propuesta presentada:	
8. NO ha iniciado su solicitud PCT.	
9. Cumple con lo señalado en el numeral 1.4, respecto a Modalidades.	
10. La propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente alguna de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

² En caso ya hubiera iniciado la solicitud de patente, y si el Titular fuera una persona natural, deberá realizar la gestión para su cambio de Titular a Persona Jurídica.

³ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DEL RESPONSABLE TÉCNICO⁴

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

De mi consideración;

Yo, [*Nombre del Responsable Técnico*] identificado con DNI [*Número de DNI*] y domicilio en [*Calle / Avenida / Jirón / Número / Distrito / Provincia / Ciudad*] tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Responsable Técnico de la(s) propuesta(s):

-
-

Para participar en el concurso “**Registro de Patentes PCT 2026-01**”, presentada por la entidad [*Razón Social de la Entidad Solicitante*], entidad en la cual vengo desempeñando el cargo de [*Cargo del Responsable Técnico*].

Al firmar el presente documento declaro que la(s) propuesta(s) presentada(s) ha(n) sido desarrollada(s) con base en: resultados de investigación, desarrollo de productos, proyectos de ingeniería, o productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados

Por medio de la presente declaro que, en caso de que nuestra propuesta resulte seleccionada, me comprometo a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del documento de gestión correspondiente a través de la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces).

Asimismo, declaro tener conocimiento de que la sanción impuesta por el programa PROCENCIA, en caso de renunciar al cargo de Responsable Técnico en la presente postulación e incumplir lo mencionado en el párrafo anterior, consiste en no poder obtener nuevas subvenciones del programa PROCENCIA por un período de un (01) año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO)

NOMBRES Y APELLIDOS:

⁴ El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO⁵

DECLARACIÓN JURADA

Ciudad, [día] de [mes] de 2026

Señor

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Yo, [Nombres y Apellidos], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del(los) proyecto(s) de patente(s) denominado(s):

-
-

En aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁶**, que:

NOTA: - En caso no sea servidor o funcionario público o no realice función pública, omitir marcar en los numerales 2 y 3.

- En caso el Responsable Técnico no sea un Investigador, omitir marca en numeral 12.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
Del Responsable Técnico	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁷ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurro en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO tengo injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Anexos, Cartillas de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. NO tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
5. NO soy, ni contrataré con cargo al proyecto las autoridades, directivos, funcionarios, servidores o consultores de CONCYTEC/PROCENCIA que participen o hayan participado en el diseño, administración, evaluación, decisión o	

⁵ El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.

⁶ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁷ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
seguimiento de este instrumento, ni quienes hayan desempeñado dichas funciones en los últimos doce (12) meses	
6. NO tengo obligaciones técnicas y/o financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA ⁸ .	
7. No me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) ⁹ .	
8. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
9. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	
10. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
11. NO me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
12. Tengo vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.	
13. Tengo residencia o domicilio habitual en el Perú.	
14. En caso de ser investigador, cuento con registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....
FIRMA
DNI N°

⁸ Se consideran incumplimientos técnicos cuando aquellos Responsables Técnicos que han recibido la primera carta notarial emitida por la SUSSE y diligenciada han superado el plazo establecido en dicha carta notarial para su cumplimiento de obligaciones. Asimismo, los incumplimientos financieros se refieren a aquellos RT o EE que han recibido la Carta Notarial de Resolución y no han devuelto los montos solicitados en los plazos establecidos. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024.

⁹ El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES- RENOES"

ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “**Registro de Patentes PCT 2026-01**”.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% financiamiento, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 7: RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán las siguientes partidas presupuestales:

1. Pasajes y Viáticos

Sólo en caso de que la entidad solicitante y el Responsable Técnico, todos los inventores o el personal que cuente con autorización de otorgar poderes se encuentren fuera de Lima o de la ciudad en la que se encuentre la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual. Hasta S/ 3,000 soles en total.

- a) Pasajes: terrestres, aéreos nacional, en clase económica, para fines relacionados a las actividades de la solicitud de la patente.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realizan dichas actividades. El concepto de viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando el tope máximo de S/. 320 diarios.

2. Servicios de terceros

Cada una de las propuestas seleccionadas deberá contratar a una persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual.

El financiamiento otorgado por el programa PROCENCIA podrá cubrir los siguientes servicios que estarán a cargo de la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual contratada por la Entidad Ejecutora:

2.1) Representación:

Coordinación, autorización y representación para los procedimientos necesarios.

2.2) Preparación y Redacción de Patentes:

Perfeccionamiento del documento técnico de patente para la solicitud nacional y PCT, considerando:

- a) Búsqueda de antecedentes complementaria al informe de viabilidad elaborado por el Indecopi para incorporar dichos antecedentes a la memoria descriptiva.
- b) Revisión y perfeccionamiento de la memoria descriptiva del documento técnico.
- c) Revisión, elaboración y perfeccionamiento del resumen del documento técnico.
- d) Revisión, elaboración y perfeccionamiento de las reivindicaciones (con un mínimo de 5 según corresponda).
- e) Revisión, elaboración y perfeccionamiento de los dibujos del documento técnico en Solidworks o programas de diseño 3D similares.
- f) Adecuación del documento técnico para la presentación de la solicitud nacional, así como para la presentación de la solicitud internacional PCT (en este último caso, según capítulo 5 de la Guía del Solicitante PCT – Fase Internacional).

2.3) Solicitud internacional de Patente PCT:

- a) Elaboración del petitorio de la solicitud PCT.
- b) Presentación de solicitud de patente PCT ante el Indecopi, seleccionando como Autoridad Internacional de Búsqueda la que se indique en la estrategia de registro internacional de

patentes; lo que incluye el pago de la Tasa de Presentación, la Tasa de Transmisión y la Tasa de Búsqueda Internacional según la ISA seleccionada en la estrategia.

- c) Traducción al idioma indicado por la Estrategia de Propiedad Intelectual los textos de la solicitud de patente presentada a través del Indecopi, para su ingreso en fase internacional PCT, si corresponde.
- d) Asesoría y respuesta para absolver todas las notificaciones y requerimientos que realice la autoridad encargada de la fase internacional PCT en cuanto corresponda al trámite regular, actuando como representante del beneficiario.

2.4) Definición de estrategia de registro internacional de patente:

- a) Resumen ejecutivo de la invención, sector tecnológico y opinión sobre el país prioritario para registro de fase nacional PCT.
- b) Autoridad de búsqueda internacional del PCT.
- c) Listado de países en orden de prioridad en los cuales se recomienda el registro de la solicitud de patente. Se tomará al primero en la lista como prioritario para acceso a fase nacional PCT.
- d) Listado de requerimiento de traducciones necesarias para acceso a la fase nacional PCT.
- e) Estrategia general de trámite para la obtención de patentes, tomando en cuenta los acuerdos internacionales vigentes del Perú como, por ejemplo, PCT, PPH, Convenio de París, entre otros.
- f) Cálculo estimado de la inversión en la presentación y mantenimiento de patentes de acuerdo al país seleccionado como prioritario por la estrategia.

2.5) Solicitud de patente nacional ante el Indecopi:

Los gastos de la solicitud de patente nacional ante el Indecopi serán reconocidos sólo para las postulaciones que no hayan sido presentadas ante el INDECOPÍ a la fecha de firma del contrato de subvención.

Para las Entidades que deseen realizar esta solicitud se podrán incluir los siguientes servicios:

- a) Llenado del petitorio de la solicitud nacional de patente (DIN F01/02).
- b) Presentación de solicitud de patente ante el Indecopi, lo que incluye el pago de la tasa de presentación y del examen de patentabilidad, tasa de primera anualidad (sólo en caso de patente de invención) según la modalidad de protección que corresponda.
- c) Actuación como representante en la solicitud de patente presentada ante el Indecopi (indicando como domicilio procesal la dirección del proveedor).
- d) Asesoría y respuesta a todas las notificaciones y los requerimientos que realice el Indecopi en cuanto corresponda al trámite regular o contencioso hasta su resolución.

El pago de este servicio no está permitido para las postulaciones que hayan sido presentadas ante el INDECOPÍ a la fecha de cierre de la postulación.

2.6) Seguro de viaje:

El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 80.

Las personas jurídicas especializadas en servicios de propiedad intelectual que podrán ser contratadas directamente por las entidades seleccionadas para realizar tales servicios, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Tener por lo menos dos (2) años de funcionamiento continuo a la fecha de cierre del concurso. Sustentado a través de la Ficha RUC.
- Haber presentado un mínimo de 3 solicitudes internacionales PCT en fase internacional ante el INDECOPI en los últimos 3 años (considerados al cierre del concurso). Este punto será sustentado en el formulario PCT/RO/101 en donde la persona jurídica aparezca como representante (mandatario). En los casos en los que aparezca algún personal de la persona jurídica como representante (mandatario) en dicho formulario, se debe adjuntar declaración jurada indicando que este pertenece a la persona jurídica.
- Contar con al menos un (01) personal con grado de bachiller de alguna carrera de ciencias (biología, farmacia, etc.) o ingeniería con experiencia de al menos un (01) año en análisis de patentabilidad y redacción de patentes.

Tales requisitos serán comprobados con los siguientes documentos:

- Antigüedad, ficha RUC.
- Solicitudes Internacionales en fase internacional, primera página del formulario PCT/RO/101 en donde la firma aparezca como representante (mandatario). En los casos en los que aparezca algún personal de la firma como representante (mandatario) en dicho formulario, se debe adjuntar declaración jurada indicando que este pertenece a la persona jurídica.
- Personal experto, certificado de estudios correspondiente y constancia de trabajo o de servicios en donde se acredite dicha experiencia.

Asimismo, la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual no deberá:

- Ser una entidad parte del grupo empresarial de la entidad solicitante.
- Tener como Representante legal a un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio accionista, participacionista o titular de la entidad solicitante; o sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o cuarto de afinidad.
- Ser una entidad que tenga la calidad de matriz o filial, respecto a la entidad solicitante.

Consideraciones:

Para todos los rubros financiables, el proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo de la propuesta sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Ser una entidad parte de la EE.
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.

El Responsable Técnico será responsable de verificar que la persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual seleccionada por la Entidad Ejecutora cumpla con los requisitos solicitados y suministre la documentación sustentatoria, previo a la aprobación del Plan Operativo de la propuesta en caso sea requerido por el Programa PROCIENCIA. Los servicios que estarán a cargo de la persona jurídica especializada se detallan en secciones 2.1 a 2.4 del presente anexo.

3. Contrapartida No Monetaria:

La partida no monetaria es el tiempo valorizado del Responsable Técnico, el cual debe ser como mínimo el 10% del monto total del presupuesto y deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones mencionadas en la Tabla N° 2, sección 2.2.1. Entidad Solicitante de las bases.

Durante la ejecución del proyecto solo se reconocerán los gastos que se encuentren dentro de los rubros mencionados en las Bases del concurso.

ANEXO 8: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. Esto se realiza según lo establecido en la DIRECTIVA N° 002-2024-PROCIENCIA-SUSB.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1 Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Modalidad, 2.2 Público Objetivo, 3.1 Elegibilidad y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar antes o durante el proceso de evaluación, o solo a las propuestas aprobadas, o solo a las propuestas seleccionadas.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Más detalles sobre los requisitos de elegibilidad puede encontrar en la “Cartilla de Elegibilidad”.

1.2. Evaluación de la Propuesta

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos, profesionales expertos de probada experiencia en evaluación de documentos técnicos de patente de invención o de modelo de utilidad, y/o recurrir al INDECOPI de ser necesario para obtener el soporte en el marco legal vigente. Toda la información a ser evaluada deberá estar contenida en el documento técnico que se presentará en la plataforma de postulación.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La calificación se realizará sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios y sub-criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

- I. Novedad de la Invención (presencia de elementos técnicos novedosos y relevancia de los elementos técnico identificados como novedosos)
- II. Actividad inventiva (nivel inventivo)

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria para promover la participación de Responsables Técnicos jóvenes, mujeres, continuidad de la madurez de tecnologías financiadas por el Estado Peruano y entidades con domicilio diferente a Lima Metropolitana, así como en conformidad con los literales a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, solo a las propuestas que obtengan la calificación de aprobado se agregará un puntaje adicional no acumulativo según corresponda, considerando los siguientes criterios:

- 1) Propuestas que tengan como responsable técnico a una persona con discapacidad: 4% del puntaje total obtenido.
- 2) Propuestas que provengan de entidades solicitantes en regiones, con domicilio fiscal distinto de Lima Metropolitana: 4% del puntaje total obtenido.
- 3) Propuestas que tengan una mujer como Responsable Técnico: 4% del puntaje total obtenido.
- 4) Propuestas cuyo Responsable Técnico no sea mayor de 35 años (a la fecha de cierre de la postulación): 4% del puntaje total obtenido.
- 5) Propuestas que sean resultado de proyectos financiados por PROCENCIA, PROINNOVATE, PNIA, PNIPA o Turismo Emprende: 4% del puntaje total obtenido (se adjuntará sustento en la plataforma de postulación).
- 6) Propuestas cuyo responsable técnico sea proveniente de un pueblo indígena u originario, de acuerdo con la base de datos oficial de pueblos indígenas, aprobada mediante resolución ministerial del Ministerio de Cultura: 4% del puntaje total obtenido
- 7) Propuestas que involucren la revalorización de los conocimientos tradicionales y ancestrales vinculados a los recursos biológicos: 4% del puntaje total obtenido

1.3. Selección

Las propuestas aprobadas se pondrán a consideración de un Panel de Selección (PS) que priorizará las propuestas a ser beneficiadas a partir de criterios de selección. El Panel está conformado por cuatro (04) miembros, que son profesionales de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

Obligatorio:

- 1) Contar con título profesional y/o postgrado.

De manera adicional es deseable que cumpla al menos uno (01) de los siguientes criterios:

- 2) Poseer conocimiento en ciencia tecnología e innovación; así como del contexto social, económico y tecnológico del país.
- 3) Ser un profesional del sector privado o un investigador con experiencia en gestión de CTI.
- 4) Con conocimiento en patentes y/o propiedad intelectual.
- 5) Con conocimiento de la industria peruana y sus cadenas de valor.
- 6) Experiencia laboral en gremios empresariales, de exportación y/o CITE que puedan aportar visión de la industria.

El cuarto miembro adicionalmente a los requisitos obligatorios y adicionales arriba mencionados, debe ser un experto en el sector industrial y/o sus cadenas de valor.

El Panel de Selección además cuenta con un (01) secretario, un representante de PROCENCIA, un profesional con experiencia en materia de propiedad intelectual del INDECOPI u otra entidad, y un (01) representante de CONCYTEC quienes tendrán voz, pero no voto, cuya función será proporcionar información técnica necesaria, coordinar, convocar y moderar las sesiones del Panel.

Para la selección de beneficiarios la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) del programa PROCENCIA elaborará una guía para el Panel de Selección tomando como referencia los siguientes criterios:

- 1) Propuestas de mayor impacto en la comunidad científica y tecnológica, nacional y/o internacional.
- 2) Propuestas que involucren tecnologías verdes o *greentech*, cuando aplique.
- 3) Propuestas que den continuidad a proyectos de investigación o desarrollo tecnológico financiados con fondos concursables propios o externos nacionales o internacionales.
- 4) Potencial impacto positivo de las tecnologías patentables en la industria nacional y sus cadenas de valor.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describe el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Se tendrá en cuenta el número de subvenciones establecidas y la disponibilidad presupuestal. La cantidad de subvenciones estará sujeta a la cantidad de propuestas aprobadas y aptas. Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 14 subvenciones. En caso de haber mayor disponibilidad presupuestal podrán incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

En caso de que las propuestas accesorias pasen a ser subvencionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base al mérito definido por el Panel de Selección.

La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de resultados.

1.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal de la página web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección se envía - como retroalimentación – los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

La SUSB presenta los resultados al Consejo Directivo para la ratificación de los resultados.

1.6. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

ANEXO 9: MODELO DE DOCUMENTO TÉCNICO¹⁰

TÍTULO DEL INVENTO

CAMPO TÉCNICO

ESTADO DE LA TÉCNICA (O ANTECEDENTES DE LA INVENCION)

En la actualidad existe...

La técnica habitual es...

Sin embargo, estos ...

Los antecedentes encontrados, relacionados a la invención en análisis.....

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Como solución a los problemas antes mencionados se desarrolló el presente invento ...

Ello supone una mejora en el estado de la técnica ya que....

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

FIGURA N°1: Se muestra una vista...

FIGURA N°2:

.....

FINANCIAMIENTOS ANTERIORES QUE HA RECIBIDO LA INVENCION

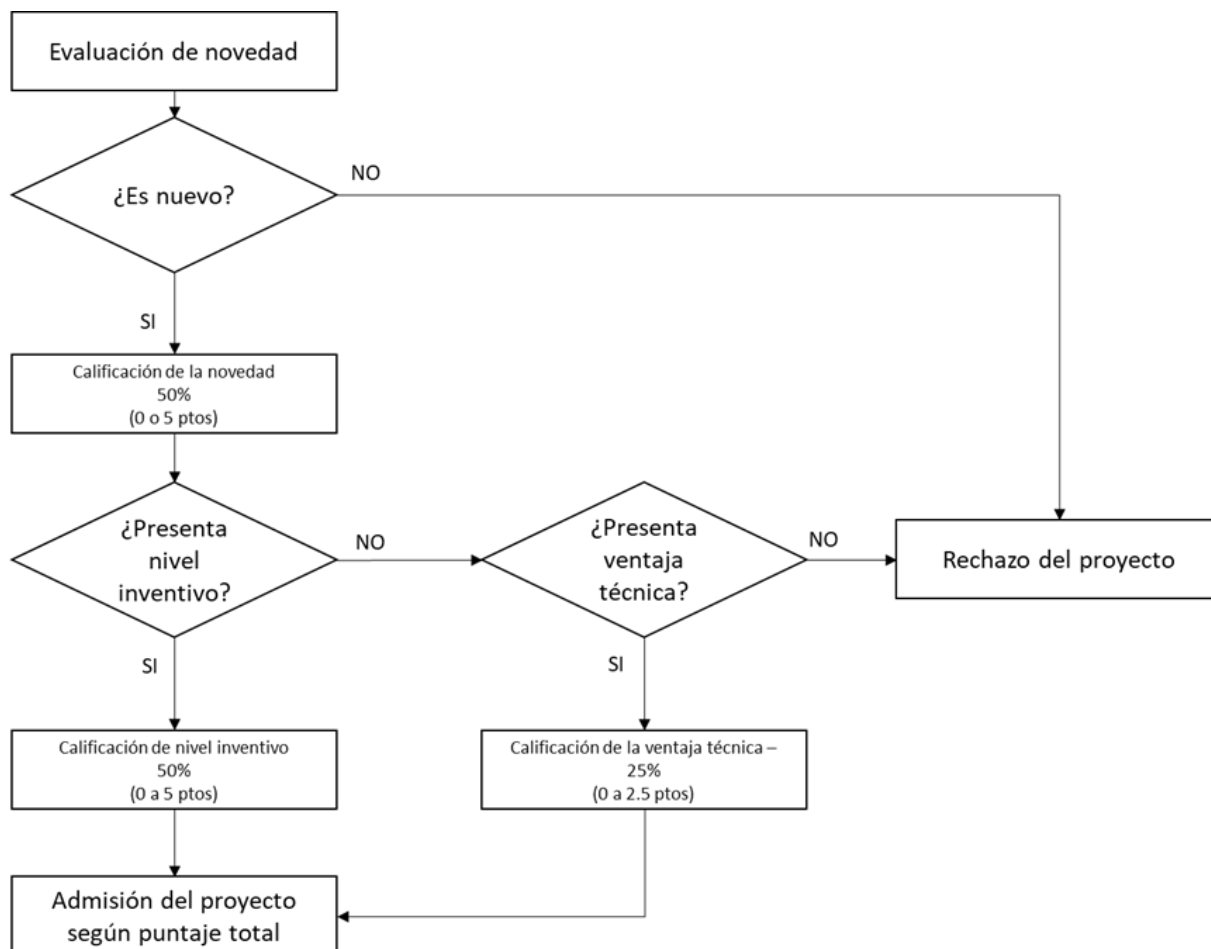
¹⁰ Se puede consultar la «[Guía de Documentos de Técnicos de Patentes](#)» y «[Ejemplo de documento técnico de invención](#)» publicado por INDECOPI.

Indique si la invención es resultado de proyectos financiados por PROCENCIA, PROINNOVATE, PNIA, PNIPA o Turismo Emprende...

Adjunte contrato de subvención o medio probatorio equivalente en la plataforma de postulación.

LOS POSTULANTES DEBERÁN LLENAR LOS CAMPOS MENCIONADOS, EN CASO CONTRARIO NO ENVIAR EL FORMATO.

ANEXO 10: FLUJOGRAMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA



ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Titular de la Solicitud de Patente	Es a quien se concede la patente y tiene el derecho exclusivo sobre la invención protegida. Para fines de este concurso, el Titular o Co-Titular de la patente es la Entidad Solicitante.
Inventor o Inventores	Es la persona o personas que llevan a cabo el proceso de investigación o ejercen la actividad creativa para obtener una invención. Para fines de este concurso, el grupo de inventores será representado por un Responsable Técnico designado por el representante legal de la entidad solicitante.
Propiedad Intelectual	Conforme a lo establecido por la OMPI, la propiedad intelectual se «relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio», y se utiliza para referirse conjuntamente a la propiedad industrial y el derecho de autor. No obstante, en ocasiones se emplea la expresión «propiedad intelectual» como sinónimo del derecho de autor, por lo cual se utiliza la expresión «derecho de propiedad industrial e intelectual» para referirse al conjunto antes mencionado.
Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT	El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un acuerdo de cooperación internacional que contempla un sistema de presentación de solicitudes, a nivel internacional, en más de 150 países miembros, a través de la presentación de una única solicitud internacional. Este sistema es administrado por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI – WIPO)	La OMPI es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual (P.I.). Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado, que cuenta con 193 Estados miembros. Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPIWIPO).
Gestión de la propiedad intelectual	Son aquellas acciones referidas al adecuado manejo y/o administración de los recursos (instrumentos) de propiedad intelectual de los que podría disponer o de los que dispone una determinada organización para maximizar sus rendimientos comerciales, sociales o institucionales, en concordancia con las políticas de investigación o innovación internas. La gestión abarca: 1. Identificación de potenciales activos de propiedad intelectual 2. Protección y vigilancia de activos de propiedad intelectual 3. Explotación de activos de propiedad intelectual.
Patente	Una patente es un título que otorga el Estado –a un titular– para ejercer el derecho exclusivo de comercializar un invento o invención durante un periodo de vigencia determinado y en un territorio específico. Una invención puede protegerse a través de las siguientes modalidades: patente de invención, patente de modelo de utilidad y el secreto industrial. Para el caso del Perú, la duración de una patente de invención es de 20 años y la de la patente de modelo de utilidad, 10 años. En ambos casos, el periodo se cuenta desde la fecha de presentación de la solicitud.

Nota: Son definiciones operaciones con base en la Guía para Solicitar Patente en el Perú y el Extranjero de Indecopi.

ANEXO 12: PLAN DE USO, TRANSFERENCIA O ADOPCIÓN EN ENTORNO RELEVANTE/REAL/SIMULADO

La estructura de estos anexos puede ser ajustada de acuerdo a las características de cada invención, formatos institucionales de las entidades participantes u otros relevantes que mantengan el objetivo de transferencia y sostenibilidad de los resultados producto del presente concurso.

Este documento es un Plan integral para introducir y sostener la tecnología con caso de negocio/impacto, y ruta de maduración hasta TRL7–8. Es importante porque alinea demanda, sostenibilidad económica/social y escalamiento con usuarios reales.

1.1. Índice sugerido

- a) Resumen ejecutivo y objetivos de adopción.**
- b) Mapa de actores y demanda:** segmentos, early adopters, barreras de entrada; LOI/MoU.
- c) Modelo de transferencia/licenciamiento:** esquema (licencia, codesarrollo, PPI/spin-off), reparto de beneficios.
- d) Evaluación económica (TCO/ROI):** supuestos, costos de ciclo de vida, sensibilidad, punto de equilibrio.
- e) Impacto social/ambiental (si aplica):** métricas y método (p. ej., SROI, teoría de cambio).
- f) Plan de despliegue:** pilotos, cronograma, responsables y KPIs de adopción.
- g) Soporte post-transferencia:** SLAs, capacitación, repuestos, garantía, mesa de ayuda.
- h) Riesgos y mitigación:** técnicos, mercado, regulatorios, cadena de suministro.
- i) Ruta de escalamiento a TRL7–8:** hitos, recursos, dependencias.
- j) Anexos:** cartas de intención/convenios, supuestos financieros, plantillas de seguimiento.
- k) Otros que se consideren necesarios** alineados al objetivo y características del proyecto.

ANEXO 13: FICHA TECNOLÓGICA

Una ficha de tecnología se realiza con el objetivo de promocionar, y difundir resultados de investigación a potenciales socios, inversores o al mercado con la finalidad de facilitar los procesos de transferencia tecnológica.

Antes de la publicación de tu tecnología debes considerar lo siguiente:

- La entidad solicitante debe estar informada de la publicación de la tecnología.
- Recuerda que debes llenar la ficha después de haber iniciado la solicitud de patente u otra forma de propiedad intelectual que requiera tu tecnología con la finalidad de no afectar la novedad.
- Considera que la plataforma busca promover tecnologías que estén desde el TRL 4 en adelante. Si no conoces tu nivel de TRL puedes verificarlo [aquí](#).

Al completar esta ficha, se entiende que la información proporcionada será pública y se integrará en portafolios tecnológicos disponibles a potenciales inversores, socios o el mercado en general a través de la plataforma Vincúlate: <http://vinculate.concytec.gob.pe/> o el portal de su entidad solicitante. Asegúrese de que toda la información publicada en esta ficha no afecte la novedad de sus invenciones evitando descripciones que no hayan sido previamente protegidas mediante patente u otra forma de propiedad intelectual. De igual forma recomendamos no incluir detalles técnicos específicos que puedan comprometer la novedad de su invención.

1. Desarrollo de la tecnología

(*) Obligatorio

1.1. Disciplina OCDE (*)

OCDE - Área	OCDE - Sub área	OCDE - Disciplina

Puede encontrar las áreas OCDE en:

https://conocimiento.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html

1.2. Título de la tecnología (*)

La redacción debe describir la tecnología y despertar el interés en el futuro cliente/usuario. Máximo 100 caracteres.

1.3. Breve descripción (*)

Indicar en una sola línea lo más resaltante de su tecnología. Máximo 200 caracteres.

1.4. Resumen de la tecnología (*)

Describir de manera breve su tecnología. Recuerde que su ficha puede ser visitada por expertos de una profesión diferente. Máximo 1250 caracteres.

1.5. Palabras claves (*)

Etiquetas o palabras claves que permiten al cliente buscar e identificar tecnologías similares. Máximo 5 descriptores.

1.

2.

3.

4.

5.

2. Datos del proyecto

Proyecto PROCENCIA

2.1. Número de contrato (*)

2.2. Esquema financiero (*)

Coloque el nombre del concurso que financió la tecnología

2.3. RUC de la entidad solicitante (*)

Puede encontrarlo en SUNAT. [Ir a la consulta RUC.](#)

2.4. Website del proyecto

Indicar el URL del proyecto en caso lo tenga o el link al proyecto dentro del portafolio tecnológico de su Vicerrectorado de Investigación (VRI) u otras plataformas en las que se encuentre publicado y el cliente/usuario pueda tener más información. Puede colocar

también notas de prensa u otros similares relacionados al proyecto.

Contacto institucional

Indicar los datos de contacto de la unidad y representante, coordinador o profesional

asignado para velar por los procesos de transferencia tecnológica de tecnologías generadas en su institución.

2.5. Nombre de la institución (*)

2.6. Nombres y apellidos del Coordinador Institucional

2.7. Teléfono

2.8. Correo electrónico – Coordinador Institucional (*)

2.9. Dirección de la institución

3. Investigadores

Indicar el nombre del investigador responsable de la tecnología que será el punto de contacto en caso de que el cliente/usuario requiera información más técnica. Asimismo, si desea indicar dos personas más de contacto puede agregarlas en los campos opcionales de las casillas Investigador 1 y 2.

Investigador Principal/Responsable

3.1. Nombre (*)

3.2. Cargo (*)

3.3. Correo electrónico

El correo electrónico es un dato opcional que será publicado junto con la ficha de Tecnología al público en general.

Investigador 1

3.4. Nombre (*)

3.5. Cargo (*)

Investigador 2

3.6. Nombre (*)

3.7. Cargo (*)

4. Información técnica

4.1. Tipo de tecnología (*)

Identificar la tecnología de interés para el cliente. Recuerde que un proyecto I+D puede tener más de una tecnología. Por ello puede llenar una ficha por cada tecnología que haya desarrollado y que desee se difunda. Indique si corresponde a un producto, proceso o servicio.

Producto/Proceso/Servicio

4.2. Tipo de propiedad intelectual (*)

Indicar el tipo de Propiedad Intelectual (PI): Patente/ Diseño industrial /Derecho de Autor, etc. Con los que ha protegido su tecnología e indicar su estado en el trámite, número de registro. Máximo 500 caracteres.

4.3. Antecedentes / contexto de la invención (*)

En relación a la tecnología y a la institución titular donde se desarrolló que ponga en contexto a una persona no experta en la tecnología ni en el país. Máximo 1250 caracteres.

4.4. Más información de la tecnología

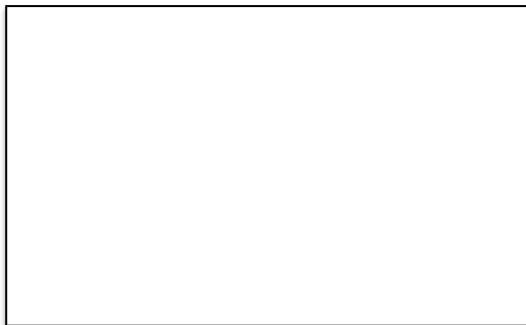
Enlaces Web por ejemplo una publicación científica, tesis, etc. con los cuales los usuarios/clientes deben profundizar en la tecnología. Máximo 1250 caracteres.

4.5. Imágenes promocionales (*)

Las fotografías que aquí se agreguen servirán como portada para promocionar su tecnología, como mínimo deberá consignar 1 imagen.

4.6. Fotografías/ imágenes (*)

Las imágenes seleccionadas para promocionar su tecnología deben resaltar aspectos generales o visuales atractivos de la invención sin revelar detalles técnicos clave que aún no hayan sido protegidos mediante una patente u otra forma de propiedad intelectual. Asegúrese de que las fotografías no comprometan la novedad de su invención.



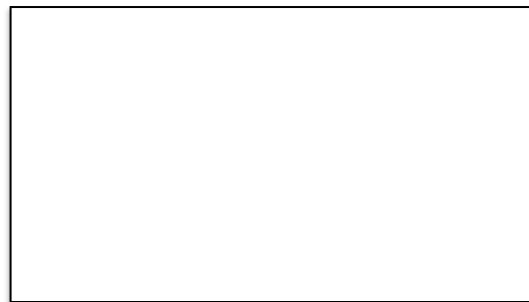
Fotografía 1: descripción



Fotografía 2: descripción



Fotografía 3: descripción



Fotografía 4: descripción

5. Nivel de madurez tecnológica (TRL)

5.1. Nivel de TRL (*)

Seleccione: TRL ____

6. Información comercial

6.1. Ventajas y/o beneficios (*)

Indicar los principales beneficios o ventajas que ofrece su tecnología para el cliente/usuario en comparación con los competidores y sustitutos más una descripción de cada uno de ellos.

Máximo 1250 caracteres.

6.2. Aplicaciones comerciales potenciales (*)

Indicar para qué industrias sería de interés y sus posibles aplicaciones. Máximo 1250 caracteres.

6.3. Forma de transferencia (*)

Debe indicar al posible comprador/usuario su forma preferida de transferir la tecnología. Por ejemplo, venta del producto/servicio, licencia exclusiva u otra que usted y su equipo/institución prefieran. Esto facilitará los procesos de transferencia y negociación. También puede incluir breves condiciones si lo considera necesario. Máximo de 1250 caracteres.
